

17/26

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 00-098226-0013 0003	Fecha: 2008-08-03 14:48:13
DEP: 20 NUBREACIONES	
TRA: 02 PATENTES	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 0 98226
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28419.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,


MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Industria y Comercio. El documento original es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Industria y Comercio.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Industria y Comercio. El documento original es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Industria y Comercio.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Industria y Comercio. El documento original es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Industria y Comercio.

100

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Industria y Comercio. El documento original es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Industria y Comercio.

17495

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.: 0 98226

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28419:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
6-95534	2006/12/27	GONZALEZ GONZALEZ JULIANA	2006/12/28 al 2007/12/28
7-98312	2007/12/20	GONZALEZ GONZALEZ JULIANA	2007/12/28 al 2008/12/28
8-95286	2008/12/23	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/12/28 al 2009/12/28

Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de Junio de 2009


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS